

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

ACCION DE GRUPO

Demandante: ANA CECILIA RUIZ RODRIGUEZ

Demandados: GASEOSAS LUX S.A.;
GASEOSAS POSADA TOBON S.A.

.

Radicado: 110013103 009 2018 00451 00.

Ingresó: 24/01/2024.

Téngase en cuenta que las partes intervinientes en esta actuación, no hicieron uso de las facultades establecidas en el art. 228 del CGP, en relación con la contradicción del dictamen presentado por INVIMA.

En Conocimiento de los extremos en litigio, de lo informado por la parte demandante y contenido de los anexos aportados, con relación al requerimiento probatorio ordenado en auto de 16 de noviembre de 2023.

Ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para seguir con el trámite de la instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569ca3074a8bef427803ff94963ac1c5d472a2026dbbd1f6484487a7cfe3aaf5**

Documento generado en 19/02/2024 08:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>